Guayaquil, 18 de Enero del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

Héctor San Andrés Pensantes, por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de la Compañía FIDASA SA, informo lo siguiente:

De acuerdo a la carta de cesión recibidas con fecha 18 de Enero del 2017, se ha inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía FIDASA SA, la siguiente transferencia de acciones:

1. El señor EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA ha transferido a favor de la compañía CONSTANTI S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, 4.550 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatros centavos de Dólar ($0.04) cada una, correspondientes al Título No. 20.

Por lo tanto, el capital social de la compañía FIDASA SA queda conformado de la siguiente manera:

| No. de Identificación | Accionista | Nacionalidad | No. de Acciones |
|---|---|---|---|
| SE-Q-00004898 | WELLINGTON MINERALS & MINING LTD. | Neozelandesa | 31.000 |
| 0904871993 | Eduardo López Espinoza | Ecuatoriana | 54.450 |
| 0908128440 | Carlos Ortega Cadena | Ecuatoriana | 5.000 |
| 0907096309 | Héctor San Andrés Pesantes | Ecuatoriana | 5.000 |
| 0992226919001 | CONSTANTI S.A. | Ecuatoriana | 4.550 |
| TOTAL CAPITAL: | | | 100.000 |

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Héctor San Andrés Pesantes
GERENTE GENERAL
FIDASA SA.

Guayaquil 18 de enero de 2017

Señor
Ec. Héctor San Andrés Pesantes
FIDASA S.A.
Gerente General
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento para la debida inscripción en el Libro de acciones y accionistas de la compañía, la transferencia de 4.550 acciones del total registradas a mi nombre, por la vía del endoso a la compañía CONSTANTI S.A., con número de RUC 0992226919001, realizada el 23 de diciembre de 2016, en esta ciudad de Guayaquil. Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso, de la siguiente manera:
Por el número de acciones transferidas, total 4.550 acciones, con un valor cada una de US $0.04 centavos de dólar, equivalente a un total de US$ 182,00 (Ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), con la descripción y condición de pago establecidas en el contrato de transferencia de acciones que adjunto a la presente carta.

Hecho que comunico a Usted a fin de que haga saber a la Superintendencia de Compañías de dicho movimiento accionario.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

CEDENTE

Ab. Eduardo Antonio López Espinoza
CC.0904871993

CESIONARIO

María De Lourdes Marín Vera
Gerente General
CONSTANTI S.A.
RUC 0992226919001

REPUBLICA DEL
ECUADOR

# ESCRITURA

De

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES ABOGADO DON EDUARDO LOPEZ ESPINOZA Y DOÑA MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA.-

y autorizado por el

NOTARIO

**Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.**

SEGUNDA 2016

Copia _____ Registro del _____

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 16 DE AGOSTO DEL 2016

Factura: 001-002-000006767

20160901005P01746

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| Escritura N°: | 20160901005P01746 |

| ACTO O CONTRATO: |
|---|
| CAPITULACIONES MATRIMONIALES |

| | |
|---|---|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE AGOSTO DEL 2016, (11:17) |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0934871993 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | BUSTAMANTE CHALELA MARIA AUXILIADORA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0906083277 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

UBICACIÓN

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBO(CONCEPCION |

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

| | |
|---|---|
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA |

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 ....

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con ..... cuya copia se archiva.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los cónyuges: EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA Y MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA, con fecha 16 de Agosto del 2016, ante el Ab. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario: QUINTA del Cantón GUAYAQUIL Provincia: GUAYAS.- Nro: 304874.- de fecha: 25-08-2016.- Tasa No. 233857.- Valor: $ 10,00.- Guayaquil, 01 de Septiembre del 2016.- LFBA.

Ab. Fernando Bernal Avelga
Servidor Público 3

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 13 Pág. 284 Acta 5094

En Guayaquil Provincia de Guayas hoy día veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Eduardo Antonio López Espinoza nacido en Guayaquil el 21 de Septiembre de 1963 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 09-04871993 domiciliado en esta ciudad de estado anterior soltero hijo de Eduardo López (fallecido) y de Matilde Espinoza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Auxiliadora Bustamante Chalela nacida en Guayaquil el 16 de Diciembre de 1963 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 09-05063274 domiciliada en esta ciudad de estado anterior soltera hija de Alberto Bustamante y de Gladys Chalela

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 23 de Agosto de 1985

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

JOHN S. GOVEA-KURE
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES:

Matrimonio a domicilio y por Delegación recibo de pago Nº 0301558.-

María A. Bustamante

FIRMAS:

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

05 SET. 2018

No. 1016

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Drts. ☐ Drvs. ☐ Mixto ☐

**C E R T I F I C O**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Fabiola Miranda

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3931255

[redacted]

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

**No.2016-09-01-005-P-01746**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES ABOGADO DON EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA Y DOÑA MARÍA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis ( 16 ) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte, los señores don EDUARDO ANTONIO LÓPEZ ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios derechos; y, doña MARÍA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios derechos; mayores de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

CAPITULACIONES MATRIMONIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las capitulaciones matrimoniales y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges Eduardo Antonio López Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y de profesión abogado, y María Auxiliadora Bustamante Chalela, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y dedicada a la dirección de su hogar; ambos casados entre sí, domiciliados en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, y por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente como los "comparecientes" o los "capitulantes" (en singular o en plural, según sea el caso).- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el veintitrés de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco, y desean efectuar, como en efecto lo hacen, las siguientes capitulaciones matrimoniales.- T E R C E R A.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Amparados en las disposiciones del artículo ciento

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -

cincuenta y siguientes del Código Civil, el abogado Eduardo Antonio López Espinoza y la señora María Auxiliadora Bustamante Chalela convienen en las siguientes capitulaciones matrimoniales que regirán a partir del otorgamiento de esta escritura pública contentiva de tales capitulaciones: (UNO) DEL PATRIMONIO PERSONAL DE LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA.- Uno.Uno.- Que permanecerán en el patrimonio personal de la señora María Auxiliadora Bustamante Chalela, por lo que no pertenecerán al haber de la sociedad conyugal, todas las diez mil (10.000) acciones nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una, del capital social de la Compañía denominada LYNSTAR OVERSEAS S.A., constituida y existente según las leyes de la República de Panamá, que son de propiedad exclusiva de ella, es decir, de la señora Maria Auxiliadora Bustamante Chalela;- Uno.Dos.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los frutos que provengan de las acciones mencionadas en el apartado Uno.Uno. que antecede, que son de propiedad exclusiva de la señora Maria Auxiliadora Bustamante Chalela, incluyendo los llamados "dividendos-acciones"; por lo que, en caso de producirse tales frutos, los mismos permanecerán en el patrimonio personal de la señora María Auxiliadora Bustamante Chalela;- y,- Uno.Tres.- Que

permanecerá en el patrimonio personal de la señora María Auxiliadora Bustamante Chalela, por lo que el mismo no pertenecerá al haber de la sociedad conyugal, el vehículo que se describe a continuación y que es de propiedad exclusiva de la mencionada señora María Auxiliadora Bustamante Chalela: CLASE Y TIPO: Jeep Jeep; SERVICIO: Particular; MARCA: Ford; MODELO: Escape TA dos.cinco cincoP Cuatro por dos; AÑO DE PRODUCCION: dos mil trece; COLOR: Plomo, ORIGEN: Estados Unidos de América; CARROCERIA: Metálica; CHASIS: Uno FMCU Cero F siete XDUA uno nueve cinco dos seis; MOTOR: DUA uno nueve cinco dos seis; y, PLACA: GSF nueve dos cero tres.- (DOS).- DEL PATRIMONIO PERSONAL DEL ABOGADO EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA.- Dos.Uno.- Que permanecerán en el patrimonio personal del abogado Eduardo López Espinoza, por lo que no pertenecerán al haber de la sociedad conyugal, las cincuenta y nueve mil (59.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, del capital social de la Compañía denominada FIDASA S.A., constituida y existente según las leyes de la República del Ecuador, que son de propiedad exclusiva del abogado Eduardo López Espinoza;- Dos.Dos.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los frutos que provengan de las acciones

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-

mencionadas en el apartado Dos.Uno que antecede, que son de propiedad exclusiva del abogado Eduardo López Espinoza, incluyendo los llamados "dividendos-acciones"; por lo que, en caso de producirse tales frutos, los mismos permanecerán en el patrimonio personal del abogado Eduardo López Espinoza;- Dos.Tres.- Que permanecerán en el patrimonio personal del abogado Eduardo López Espinoza, por lo que no pertenecerán al haber de la sociedad conyugal, las tres mil novecientas cuarenta y nueve (3.949) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,40) cada una, del capital social de la Compañía denominada PROGUAYAS S.A., constituida y existente según las leyes de la República del Ecuador, que son de propiedad exclusiva del abogado Eduardo López Espinoza;- Dos.cuatro.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los frutos que provengan de las acciones mencionadas en el apartado dos.tres que antecede, que son de propiedad exclusiva del abogado Eduardo López Espinoza, incluyendo los llamados "dividendos-acciones"; por lo que, en caso de producirse tales frutos, los mismos permanecerán en el patrimonio personal del abogado Eduardo López Espinoza;- y,- Dos.cinco.- Que permanecerá en el patrimonio personal del abogado Eduardo López Espinoza, por lo que el mismo no pertenecerá al

haber de la sociedad conyugal, el vehículo que se describe a continuación y que es de propiedad exclusiva del mencionado abogado Eduardo López Espinoza: CLASE Y TIPO: Jeep Jeep; SERVICIO: Particular; MARCA: Chevrolet; MODELO: Captiva Sport TA Dos.Cuatro cinco puertas; AÑO DE PRODUCCION: 2013Dos mil trece; COLOR: Plomo; ORIGEN: México; CARROCERIA: Metálica; CHASIS: Tres GNAL siete EKXDS seis uno uno ocho tres seis; MOTOR: CDS seis uno uno ocho tres seis; y, PLACA: GSI cinco nueve nueve uno.- (TRES).- CON RELACIÓN AL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Tres.uno.- Que las diecinueve mil novecientas noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, del capital social de la Compañía denominada LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A., constituida y existente según las leyes de la República del Ecuador, que se hallan emitidas a favor del abogado Eduardo Antonio López Espinoza, permanecerán en el haber social de la sociedad conyugal y formarán parte de ella, por lo que pertenecerán a la sociedad conyugal todos los frutos que esas acciones produzcan, incluyendo los llamados "dividendos-acciones";- Tres.dos.- Que todos los bienes muebles que forman parte del menaje de la casa habitación en que actualmente

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-

viven los comparecientes, ubicada a la altura del kilómetro cinco de la vía La Puntilla- Samborondón, llamada "Avenida Samborondón", en el número ochenta y tres (83) de la calle Diagonal Norte que desemboca en dicha Avenida, del cantón Samborondón, permanecerán en el haber de la sociedad conyugal y formarán parte de ella;- Tres.tres.- Que todos los bienes muebles que forman parte del menaje de la casa ubicada en la población de San José, al norte de la provincia de Santa Elena, que ocasionalmente ocupan los cónyuges, permanecerán en el haber de la sociedad conyugal y formarán parte de ella;- Tres.cuatro.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal ni cosas fungibles, ni valores, ni acciones, ni especies muebles, ni bienes inmuebles que cada uno de los comparecientes reciba o adquiera en el futuro, a cualquier título, durante el matrimonio;- Tres.cinco.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los frutos, réditos, pensiones, intereses, ingresos y lucro, de cualquier naturaleza, que provengan de los bienes propios de cada uno de los comparecientes y que se devenguen durante el matrimonio;- Tres.seis.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios o negocios que cada uno de los comparecientes devengue durante el matrimonio;- Tres.siete.- Que no ingresarán al haber de la

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

sociedad conyugal los dineros que cualquiera de los comparecientes adquiera o reciba, a cualquier título, durante el matrimonio;- Tres.ocho.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los bienes que cada compareciente adquiera individualmente a título oneroso, durante el matrimonio;- Tres.nueve.- Que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal ninguno de los bienes que las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente expresamente excluyen del haber de la sociedad conyugal;- Tres.diez.- Que el haber de la sociedad conyugal de los capitulantes solamente estará formado por los bienes mencionados en los apartados tres.uno, tres.dos, y tres.tres de este número (TRES), y por los bienes que en el futuro adquieran o reciban los capitulantes en un mismo acto y con la intervención conjunta de ambos o de sus respectivos apoderados, y bajo la expresa declaración en tal sentido;- y,- Tres.once.- Que sobre los bienes que no pertenecerán ni ingresarán a la sociedad conyugal, según lo antes expresado, incluyendo su acrecentamiento de cualquier manera, cada compareciente o capitulante tendrá libre administración y libre disposición de los mismos, y no requerirá para nada la intervención o el consentimiento del otro cónyuge.- (CUATRO).- ADMINISTRACIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Para los efectos determinados en el

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-5-

artículo ciento ochenta del Código Civil, la administración ordinaria de los bienes pertenecientes al haber de la sociedad conyugal la tendrá el abogado Eduardo López Espinoza.- C U A R T A: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, libre y voluntariamente, declaran que aceptan las presentes capitulaciones que por este instrumento se efectúan, para que los mencionados bienes materia de ambas capitulaciones permanezcan en el patrimonio exclusivo de cada uno de los intervinientes, en razón de que cada uno reconoce lo que expresamente le pertenece.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez y eficacia de estas capitulaciones y de la escritura pública que las contenga; y, quedan autorizados usted, señor Notario, o cualquiera de los comparecientes, para que obtenga la posterior subinscripción al margen de la partida de matrimonio respectiva, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- (firmado) Emilio Romero Parducci, ABOGADO EMILIO ROMERO PARDUCCI, Matrícula número cero nueve-mil novecientos sesenta y siete-uno del Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes; y, los recibos de pago de impuestos de alcabalas y sus adicionales.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en

el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES: QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES ABOGADO DON EDUARDO ANTONIO LÓPEZ ESPINOZA Y DOÑA MARÍA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. EDUARDO ANTONIO LÓPEZ ESPINOZA.-
C.C. # 0904871993.-
C.V. #

MARÍA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA.-
C.C.# 0905063277.-
C.V.# 005-0270.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

No. 2820809

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
# CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Agosto de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 28, ACTA 45094, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 23 del Mes Agosto del Año 1985, perteneciente a, **BUSTAMANTE CHALELA MARIA AUXILIADORA**, C.I. 090506327-7, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 16 del Mes Diciembre del Año 1963 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ALBERTO BUSTAMANTE**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **GLADYS CHALELA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **EDUARDO LOPEZ ESPINOZA.**

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated by browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

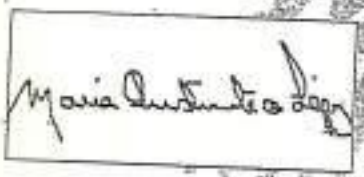

**Número único de identificación:** 0905063277

**Nombres del ciudadano:** BUSTAMANTE CHALELA MARIA AUXILIADORA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 16 DE DICIEMBRE DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** EDUARDO LOPEZ ESPINOZA

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE AGOSTO DE 1985

**Nombres del padre:** ALBERTO BUSTAMANTE

**Nombres de la madre:** GLADYS CHALELA

**Fecha de expedición:** 20 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16 11:10:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2352485

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHALELA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-20

FECHA DE EXPEDICIÓN
2023-04-20

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN / ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU0905063277<<<<<<<<<<<<<<<
6312167230420ECU<<<<<<<<<<<<<<
BUSTAMANTE<CHALELA<<MARIA<AUXI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

No. 0905063277

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

ECUADOR

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 16 AGO 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO

0905063277
CÉDULA

BUSTAMANTE CHALELA MARIA AUXILIADORA

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 0904871993

**Nombres del ciudadano:** LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIA BUSTAMANTE CHALEN A

**Fecha de Matrimonio:**

**Nombres del padre:** EDUARDO LOPEZ

**Nombres de la madre:** MATILDE ESPINOZA

**Fecha de expedición:** 9 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16 11:[illegible]:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2352454

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 16 AGO 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas útiles.- Guayaquil, dieciséis de agosto del dos mil dieciséis.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090487199-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ESPINOZA
EDUARDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BUSTAMANTE CHALELA
MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V3X3V224

IDECU0904871993<<<<<<<<<<<<<<<
6009211M220709ECU<<<<<<<<<<<<<<<
LOPEZ<ESPINOZA<<EDUARDO<ANTONI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

**015**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO

0904871993
CÉDULA

LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de 19 ....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con ..... cuya copia se archiva .....

CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los cónyuges: EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA Y MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA, con fecha 16 de Agosto del 2016, ante el Ab. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario QUINTA del Cantón GUAYAQUIL Provincia GUAYAS. Nut: 304871. de fecha: 25-08-2016. Tasa No. 233857. Valor: $ 10,00. Guayaquil, 01 de Septiembre del 2016. LFBA.

Ab. Fernando Bernal Avelia
Servidor Público 3

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....., de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 13 Pág. 284 Acta 5094

En Guayaquil Provincia de Guayas

hoy día Veintidos de Agosto de mil novecientos Ochenta y Cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Eduardo Antonio López Espinoza

nacido en Guayaquil el 21 de Septiembre de 19 62 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión estudiante

con Cédula Nº 09-05087-1993 domiciliado en esta Ciudad de estado anterior Soltero hijo de Eduardo López (Fallecido)

y de Matilde Espinoza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Auxiliadora Bus. Tamante Chalela

nacida en Guayaquil el 16 de Diciembre de 19 63 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión estudiante

con Cédula Nº 09-0506327-4 domiciliada en esta Ciudad de estado anterior Soltera hija de Alberto Bustamante

y de Gladys Chalela

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 23 de Agosto de 1985

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad..... .....

.....

.....

JOHN S. GOVEA KURE
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES:

Matrimonio a domicilio y por Delegación recibo de Pago Nº 0301558.-

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: María A Bustamante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091782740-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARIN VERA
MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ARAUZ FRANCO
RAMON ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIN TRIVIÑO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MANZO MAGDALENA MARIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E133313122

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917827404<<<<<<<<<<<<<<<
790106F260703ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MARIN<VERA<<MARIA<DE<LOURDES<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**018**

**018 - 0132** NÚMERO DE CERTIFICADO
**0917827404** CÉDULA
**MARIN VERA MARIA DE LOURDES**

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA
6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 14 de Julio del 2014.

Señora
**MARIA DE LOURDES MARIN VERA**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTANTI S.A.** , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**CONSTANTI S.A.**, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini , el 29 de Noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Enero del 2002.

Atentamente,

Diana Quito Torres
**DIANA ELISSA QUITO TORRES**
**SECRETARIA AD-HOC**

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTANTI S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 14 de Julio del 2014.

**MARIA DE LOURDES MARIN VERA**
**C.C. No. 0917827404**
**Nacionalidad: ECUATORIANA**

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:36.597**
**FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2014**
**HORA DE REPERTORIO:11:03**

PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL CARRASCO

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CONSTANTI S.A.,** a favor de **MARIA DE LOURDES MARIN VERA,** de fojas **31.055 a 31.057,** Registro de Nombramientos número **10.035**.

*ORDEN: 36597*

*Guayaquil, 04 de agosto de 2014*

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADO**

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme con el Original
Lo Certifico

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0883299

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
# SOCIEDADES

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 0992226919001
**RAZÓN SOCIAL:** CONSTANTI S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**
**REPRESENTANTE LEGAL:** MARIN VERA MARIA DE LOURDES
**CONTADOR:** CRUZ GALO EDMUNDO
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 13/02/2002
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/01/2002
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/09/2014
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES CIVILES

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS OLIVOS UNO Calle: AV. LEOPOLDO CARRERA Numero: SOLAR 3 Manzana: 51 Edificio: OLIVOS BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 202 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE MC DONALDS Telefono Trabajo: 045103103 Email: info@constantisa.com Celular: 0992113066

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS** | 2 | **ABIERTOS** | 2 |
| **JURISDICCIÓN** | \ ZONA 8\ GUAYAS | **CERRADOS** | 0 |

Código: RIMRUC2015000940358
Fecha: 04/12/2015 12:21:45 PM

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
# SOCIEDADES

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 0992226919001

**RAZÓN SOCIAL:** CONSTANTI S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/01/2002

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES CIVILES
PLANIFICACION, DISEÑO, CUIDADO, INSTALACION Y CONSERVACION DE PRADOS, JARDINES, AREAS VERDES Y PARQUES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE METALES Y MINERALES
EXPLORACION DE TODA CLASES DE MINAS Y CANTERAS, FUNDICION, REFINACION Y ELABORACION DE LAS MISMAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS OLIVOS UNO Calle: AV. LEOPOLDO CARRERA Numero: SOLAR 3 Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE MC DONALDS Manzana: 51 Edificio: OLIVOS BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 202 Telefono Trabajo: 045103103 Email: info@constantisa.com Celular: 0992113066

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2014

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES CIVILES
PLANIFICACION, DISEÑO, CUIDADO, INSTALACION Y CONSERVACION DE PRADOS, JARDINES, AREAS VERDES Y PARQUES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SUCUMBIOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: SANTA CRUZ Numero: S/N Interseccion: FLOREANA GUSTAVO ANDRADE Referencia: JUNTO AL REGISTRO CIVIL Oficina: P.B

Código: RIMRUC2015000940358

Fecha: 04/12/2015 12:21:45 PM